



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 20 de abril de 2017.-

Visto la prórroga de licencia sin goce de haberes solicitada por el Secretario del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, doctor Gustavo Enrique Cristofani, con motivo de continuar desempeñándose como contratado en el cargo de Prosecretario Letrado de la Procuración General de la Nación, para prestar funciones en el Área de Derecho Penal, teniendo en cuenta la situación de excepción planteada, la conformidad prestada y lo dispuesto en la Resolución N° 1512/2006, SE RESUELVE:

Prorrogar -excepcionalmente- los alcances de la Resolución N° 3033/2016, hasta el 30 de septiembre del corriente año, referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente al Secretario del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, doctor Gustavo Enrique Cristofani.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

8
D

RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION